



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 - N°

00121

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 31 MAR 2021

VISTO:

El Documento DE 0448-01644295-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Abog. Daniela SANCHO, a cargo de la tramitación de autos "Municipalidad de Santa Fe c/ Giorgini María Erundina y otros s/ Apremio (Expte. N° 1861/2015) que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria de esta ciudad, solicita autorización para desistir del proceso -no de la acción- contra los codemandados María E. de O y Montenegro Enzo J.E., por no ser titulares registrales del inmueble padrón N° 1874, según informe de la Dirección de Catastro de fecha 11 de junio de 2019.

Que analizadas las actuaciones por la Dirección de Fiscalización se sugiere desistir de la acción contra dichos codemandados, prosiguiendo la acción contra María Erundina Giorgini y se notifica la decisión a la ejecutora interviniente.

Que el pedido se fundamenta en razones de conveniencia y economía procesal, a fin de evitar eventuales planteos de excepciones y ante la complejidad y mayor onerosidad que implica para el municipio proseguir causas en las condiciones antes descriptas, sobre todo cuando existen otros responsables del pago (co-titulares del inmueble gravado por Tasa General) a quienes se puede reclamar las sumas adeudadas.

Que consecuentemente, corresponde dictar el acto administrativo que autorice a la ejecutora interviniente a desistir del proceso en cuestión, no así de la acción, entablada contra los codemandados Montenegro María E de O. y Montenegro Enzo J.E.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Autorízase a la Abog. Daniela SANCHO, a desistir del proceso, no de la acción, contra los codemandados Montenegro María E de O. y Montenegro Enzo J.E., en la causa caratulada "Municipalidad de Santa Fe c/ Giorgini, María Erundina y otros s/ Apremio (Expte. N° 1861/2015) que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

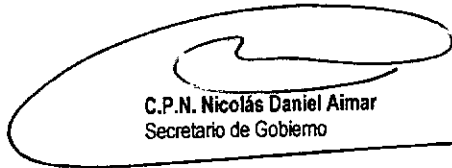
DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 - N°

00121

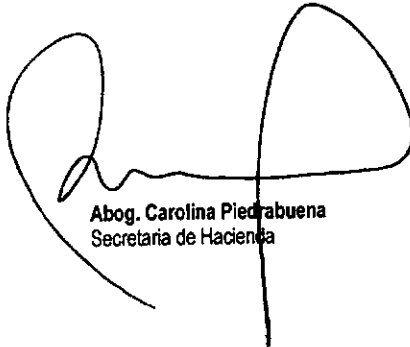
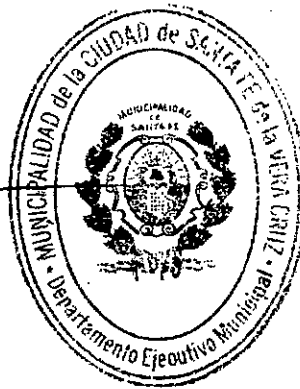
Circuito, Segunda Secretaría de esta ciudad, en razón de no ser sujetos pasivos del tributo reclamado, debiendo continuarse contra Giorgini, María Erundina.

Art. 2°: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.



C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno



Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación